

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E

PRIMERO: Declarar adquirida la Especialidad de Administración Financiera en los Cuerpos de Titulados Superiores y en el Cuerpo Técnico, por los aspirantes que han superado el Curso selectivo convocado por Orden de 15 de mayo de 1996, y que se relacionan en Anexo a esta Orden.

SEGUNDO: Los funcionarios que han adquirido la Especialidad quedarán habilitados para el desempeño de los puestos que de acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo conlleven como requisito para su desempeño la Especialidad de Administración Financiera.

TERCERO: Los funcionarios que no hayan superado el Curso Selectivo y que vengan desempeñando puestos de trabajo que conlleven como requisito la posesión de la Especialidad de Administración Financiera, podrán seguir desempeñándolos hasta que cesen en ellos por cualquiera de los procedimientos previstos.

CUARTO: La presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 24 de junio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

- ALVAREZ ALARCON, ANTONIO
- CALLE MACIAS, LORENZO FRANCISCO DE LA
- DIAZ SILVEIRA, JUAN CARLOS
- DURAN SOLANO, MARIA DEL PILAR
- GIL MACIAS, JOSEFINA
- GIL MACIAS, JUAN
- GUIJARRO TEIJON, ANTONIO
- IGLESIAS CARDADOR, MIGUEL ANGEL
- JIMENEZ GARCIA, MANUEL
- LOPEZ REYES, LUIS
- LLERA GRAGERA, JESUS MARIA
- MARTIN ANTEQUERA, FRANCISCO MANUEL
- MATEOS SANCHEZ, SALVADOR
- MURILLO CRUZ, SEBASTIAN
- NOVAS GARCIA, ISIDORO
- PALAO ORTEGA, ANTONIO JOSE
- PERALTA ESPERILLA, JUAN JESUS
- POZO MESON, JUAN FRANCISCO
- ROJO ARJONA, JESUS MARIA
- SANCHEZ DIAZ, TEODORO

ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA CUERPO TECNICO

- CASADO RAMOS, TOMAS
- MARTIN GONZALEZ, JOSE
- POLAN LEO, MARCELO
- RUIZ ACUYO, VICENTE
- SALCEDO GONZALEZ, ROSA ISABEL
- SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN CARLOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura por la que se establecen ayudas para los Empleados

Públicos fijos de la Junta de Extremadura para el estudio de Idiomas Modernos.

Con objeto de continuar potenciando entre los empleados públicos fijos de la Junta de Extremadura el estudio de Idiomas Modernos, la Dirección General de la Función Pública, en el marco del Plan de Formación para 1997, establece las siguientes bases:

PRIMERA.—Los empleados públicos fijos matriculados en Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 16.000 Ptas., previa presentación de justificante de haber abonado dicha matrícula correspondiente al curso 1997/98. Se excluyen las asignaturas de idiomas incluidas en cursos normalizados de Programas de Estudio.

SEGUNDA.—Los empleados públicos fijos matriculados en programas de Educación a Distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias en materia de idiomas podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 16.000 Ptas. previa presentación del justificante de haber abonado la matrícula del curso 1997/98.

TERCERA.—Únicamente podrá solicitarse el abono del coste de la matrícula de un sólo idioma y un solo curso en una única modalidad, presencial o a distancia.

CUARTA.—Tanto para una como para otra modalidad, la ayuda habrá de solicitarse a la Escuela de Administración Pública en el modelo de instancia recogido en el Anexo I, antes del 30 de octubre, debiéndose acompañar a dicha solicitud el documento acreditativo original o copia compulsada del correspondiente pago de matrícula.

QUINTA.—Junto con la solicitud deberá acompañarse el documento original o copia compulsada que acredite haber abonado la matrícula. Asimismo, en caso de no estar inscrito en el sistema de terceros, deberá unirse copia de dicho documento debidamente cumplimentado.

SEXTA.—La Dirección General de la Función Pública concederá las ayudas a los empleados públicos que reúnan los requisitos establecidos en la presente resolución a propuesta de la Comisión de Selección establecida en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para las acciones formativas incluidas en el mismo.

SEPTIMA.—El crédito disponible para estas ayudas en el año 1997 será de 1.153.000 Ptas. Por este motivo en el caso de que las solicitudes superen dicho presupuesto, la Comisión de Selección podrá acordar la cuantía de las ayudas concedidas y su distribución teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar tendrán preferencia los alumnos que estudien el idioma Portugués, incluidos los que lo hacen por primera vez.

En segundo lugar tendrán preferencia los alumnos becados durante 1996-1997 que hayan superado y así lo acrediten el curso para el que solicitaron la ayuda.

En tercer lugar tendrán preferencia los alumnos de nueva incorporación al estudio de idiomas.

En cuarto lugar se considerarán las solicitudes de los alumnos becados durante 1996-1997 que no hayan superado el curso para el que solicitaron la ayuda concedida durante 1996-1997.

Mérida, 1 de julio de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

(ANEXO I)

MODELO DE SOLICITUD PARA EL ESTUDIO DE IDIOMAS MODERNOS

ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA			
IDIOMA	CURSO	MODALIDAD	PTAS. MATRICULA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____
N.I.F _____
DOMICILIO _____ n° _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____
TELÉFONO DE CONTACTO (____) _____

DATOS LABORALES

SITUACIÓN LABORAL:	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO	<input type="checkbox"/> EVENTUAL
PUESTO DE TRABAJO Ó CATEGORÍA _____			
ESPECIALIDAD Y/O AREA FUNCIONAL _____ GRUPO _____			
CONSEJERÍA _____			
CENTRO DE TRABAJO _____			
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____			
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____			
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO (____) _____ FAX (____) _____			

En _____, a _____, de _____ de 199 _____

(firma)

- Se acompaña fotocopia compulsada del justificante del pago de la matrícula del curso 97/98
- Se acompaña fotocopia compulsada de los resultados del curso anterior
- Se acompaña fotocopia del Alta de Terceros o se declara que ya se está inscrito

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.
 Avda. de la Libertad s/n 06800 MÉRIDA (FAX 38.63.89)